



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1280
(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que **ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**, Subdirectora de las Artes debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a una Selección Abreviada de Menor Cuantía para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: ***“Prestar los servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”***.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, y habiéndose designado a los profesionales para el trámite por parte de la OAJ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día 21 de octubre de 2020, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, Anexos y los Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES SA-PMC-011-2020**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, varios oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones y Pliegos de Condiciones Definitivos, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 05 de noviembre de 2020, la

1

RESOLUCIÓN No. 1280
(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

Resolución No. 1142 “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA IDARTES SA-PMC-011-2020**”, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 24 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II:

NO.	PROPONENTE
1	PIXELAR S.A.S
2	UNION TEMPORAL 20WARCOM
3	CONSORCIO BYC - MULTIMPRESOS

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el día 30 de noviembre de 2020, surtiéndose su traslado desde el día 1 y hasta el día 3 de diciembre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	PIXELAR S.A.S		X	X			X
2	UNION TEMPORAL 20WARCOM		X		X		X
3	CONSORCIO BYC - MULTIMPRESOS		X	X		X	

CONSOLIDADO:

Que durante el termino de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 7 de diciembre de 2020, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, arrojando el Siguiete resultado:

CONSOLIDADO:



RESOLUCIÓN No. 1280
(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

NO.	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TÉCNICOS	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	PIXELAR S.A.S	X		X		X	
2	UNION TEMPORAL 20WARCOM	X		X		X	
3	CONSORCIO BYC - MULTIMPRESOS	X		X		X	

CONSOLIDADO INFORME DE PONDERACIÓN

Nº	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	COMPROMISO AMBIENTAL	TOTAL
1	PIXELAR S.A.S	40%	40%	10%	10%	100%
2	UNION TEMPORAL 20WARCOM	40%	39%	0%	0%	79%
3	CONSORCIO BYC - MULTIMPRESOS	40%	0%	10%	0%	RECHAZADO

Que el proponente **CONSORCIO BYC – MULTIMPRESOS**, quedó en causal del rechazo toda vez que el valor de su propuesta superó el valor de los precios unitarios definidos por la entidad para el presente proceso de contratación. En esta medida, quedaría incurso en la causal general de rechazo N° 20 establecida en el pliego de condiciones definitivo, la cual indica:

“20. Cuando el valor de su propuesta económica supere el valor de los precios unitarios y/o el valor total del presupuesto oficial”

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente **PIXELAR SAS**, identificada con Nit. 900.859.067-5, y representada legalmente por **BEATRIZ GOMEZ OSPINA**, identificada con C.C. **24.293.927** por el valor del presupuesto oficial estimado en **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 295.722.209)**, de conformidad con la facultad establecida en el pliego de condiciones definitivo en el **CAPÍTULO I, INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, numeral **14. PRESUPUESTO OFICIAL**; IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos

RESOLUCIÓN No. 1280
(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

por el responsable del área de presupuesto de la Entidad, con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES.

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, habiéndose reservado la entidad el derecho de adjudicar hasta por el monto total del presupuesto oficial, es pertinente anotar que para los efectos de la ejecución contractual se aplicarán los precios de la oferta presentada por el proponente **PIXELAR SAS**.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

No DEL CDP	Destinación	Origen de los recursos	Código presupuetal	Concepto	Valor
4304	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-14-7619-000	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	16,092,000
3765	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-15-7594-000	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	93,500,000
3777	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	50,348,312
3800	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-12-7617-000	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	22,897,897
3819	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	60,000,000
3871	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-05-56-7902-000	Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá	17,884,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1280

(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

3877	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	15,000,000
3960	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-03-43-7571-000	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	5,000,000
3780	Inversión	01-12 Otros Distritos	3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	15,000,000

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección, en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **IDARTES SA-PMC-011-2020**, cuyo objeto consiste en: **“Prestar los servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital”**, la empresa **PIXELAR SAS**, identificada con Nit. 900.859.067-5, y representada legalmente por **BEATRIZ GOMEZ OSPINA**, identificada con C.C. **24.293.927**, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$295.722.209) INCLUIDO IVA**, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente adjudicación en el certificado de disponibilidad presupuestal, que se cita a continuación:

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 1280
(07 - Dic - 2020)

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-011-2020”*

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

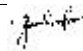


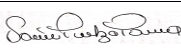

ARTÍCULO QUINTO. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C. a los 07 - Dic - 2020

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
 Subdirectora de la Artes
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabon- Profesional Especializado OAJ	
Aprobó revisión	Yinna Alexandra Muñoz Barbosa - Asesora de Comunicaciones	
	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra – Contratista de Comunicaciones	
	Ana Patricia Ramírez Mendieta - Contratista SAF	Ana Patricia Ramirez M.
	Sonia Liliana Pedroza Parra - Contratista SAF	
Proyecto:	Henry Quiroga Valero- Contratista OAJ	
	Diego Beltrán Hernández- Contratista OAJ	Diego Beltrán
	Daniela Ruiz Mejía - Contratista OAJ	